

CORTE CUENTAS DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS  
ESTATALES TRANSFERIDOS A LA ASOCIACION DE  
SALUD INTEGRAL, PARA EL DESARROLLO SOCIAL,  
EDUCACION SALUD Y MEDIO AMBIENTE, POR EL  
PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



SAN SALVADOR, JULIO DE 2018

	CONTENIDO	
1	Objetivos y Alcance de la Auditoría de Examen Especial	
2	Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
3	Resultados de la Auditoría de Examen Especial	2
4	Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	3
5	Conclusión de la Auditoría de Examen Especial	3
6	Recomendaciones	3



En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 9<sup>o</sup> de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen el Artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial a la Asociación de Salud Integral, para el Desarrollo Social, Educación Salud y Medio Ambiente, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

## **1. Objetivos y Alcance de la Auditoría de Examen Especial.**

### **1.1. Objetivo General**

Comprobar que los fondos transferidos por el Ministerio de Salud a la Asociación de Salud Integral, para el Desarrollo Social, Educación Salud y Medio Ambiente, por el periodo del de enero al 31 de diciembre de 2015, fueron manejados, documentados y utilizados en los fines previstos y liquidados dentro de los plazos establecidos.

### **Objetivos Específicos**

Verificar que se hubiera establecido medidas de control para asegurar el manejo apropiado de esos fondos.

Comprobar que el uso de los recursos se encuentre documentado con la información suficiente pertinente y competente que los demuestre y valide.

Verificar la apropiada rendición de cuentas y el cumplimiento de leyes y normas aplicables a las operaciones vinculadas al uso de esos fondos.

## **Alcance**

El alcance del examen especial incluyó la revisión de actas de la Junta Directiva, Plan de trabajo, documentación que respalda los gastos, liquidaciones realizadas, conciliaciones bancarias, registros e informes financieros generados por la Asociación, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en cumplimiento a los fines establecidos en el Convenio.

## **2. Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Entre los principales procedimientos de auditoría ejecutados en el examen, se encuentran los siguientes:

Revisamos Actas de la Junta Directiva y obtuvimos un extracto de las principales decisiones tomadas en cuanto al uso de los recursos recibidos del Ministerio de salud y verificamos su cumplimiento.

Examinamos la documentación que respalda los gastos efectuados con los Fondos GOES a través del Ministerio de Salud y nos aseguramos que la documentación fuera suficiente, pertinente y competente para justificar la erogación; asimismo, verificamos su registro y el cumplimiento de leyes y normas aplicables a cada una de esas operaciones efectuadas.

Indagamos que los bienes recibidos con esos fondos estuvieran dentro de las instalaciones y cumpliendo con el propósito por el cual fueron otorgados.

Revisamos las conciliaciones de la cuenta bancaria en la que se manejan los fondos transferidos por el Ministerio de Salud e indagamos sobre la aplicación de medidas de control establecidas para garantizar el buen uso de esos fondos.

Verificamos que las compras efectuadas se hicieran de acuerdo a lo que establece la normativa legal.

## **4.Resultados de la auditoría de Examen Especial.**

A la Asociación de Salud Integral, para el Desarrollo Social, Educación Salud y Medio Ambiente se [REDACTED] asignado al Ramo de Salud en el ejercicio fiscal 2015, según convenio suscrito de fecha 08 de octubre de 2015.

Con el referido Convenio, esa Asociación buscaba brindar atención primaria en salud a la población Infantil perteneciente a hogares de más escasos recursos y que tienen como condición la falta de capacidad económica para proveer el calzado a los niños pertenecientes a la zona rural del departamento de Santa Ana. Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría comprobamos que esos fondos fueron utilizados según el detalle siguiente:

■	■■■■■■■■■■	■■■■
■	■■■■■■■■	■■■■■■■■
■	■■■■■■■■■■■■■■	■■■■■■■■
■	■■■■■■■■■■	■■■■■■■■
■	■■■■■■■■	■■■■■■■■
■	■■■■■■■■■■■■■■■■	■■■■■■■■
■	■■■■■■■■■■■■	■■■■■■■■
■	■■■■■■■■	■■■■■■■■
■■■■		■■■■■■■■

Como resultado de nuestros procedimientos de auditoría desarrollados, no encontramos instancias de incumplimiento materiales a reportar.

**5. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores**

Este informe corresponde a la primera auditoría que como Corte de Cuentas de la República ha realizado a la Asociación, por tanto, el procedimiento de seguimiento a recomendaciones de Auditorías anteriores no fue realizado.

**6. Conclusión de la Auditoría de Examen Especial**

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoría concluimos lo siguiente.

La Asociación estableció medidas de control que aseguraron el adecuado uso de los fondos recibidos mediante el convenio suscrito con el MINSAL.

Los gastos que respalda el uso de esos fondos, se encuentran debidamente justificados con la documentación que los demuestra y valida.

La asociación le dio cumplimiento a Leyes y normas aplicables a las operaciones financiadas con fondos gubernamentales.

## 7. Recomendaciones

Este informe no incluye recomendaciones.

El presente informe se refiere a Examen Especial a la Asociación de Salud Integral, para el Desarrollo Social, Educación Salud y Medio Ambiente (AIDESMA), por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, y ha sido elaborado para comunicar a los miembros de Junta Directiva de AIDESMA, su uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la Republica de el Salvador.

San Salvador, 24 de julio de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Director de Auditoría Cuatro

**Esta es una versión pública a la cual se le han sustituido los datos confidenciales de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso de la Información.**